

vidios de esta corporacion comiendo personalmente
 al Estado noble, como es y de mas que pueden concurrir
 a tan noble acto con la decencia q. en debida
 con lo q. se concluye este Ayuntamiento q. firmen
 personal de q. yo el Sr. don J. de

[Large decorative flourish]

Estevan Capdepon

Leonardo Landa

[Large decorative flourish]

Juan Elun

Pedro Maxim
 y Merino

[Large decorative flourish]

Fran. Fernandez Carr.

Juan Jose de Toledo

Fui presente.

Luciano Garcia Melocares

Ayuntamiento de 24 Mayo

En la villa de Caraca en veinte y cuatro de Mayo
 de mil ochocientos treinta y cinco, recibidos en el Salas capitulares
 los Sres. Regidores, Diputados y Pro. Sindios que firmaron el
 acuerdo a acordar lo siguiente

Se nombra por Recaudador de las contribuciones y cuota fija
 veniente del Sr. Pósito, y otros municipales a D. Pedro Leante
 vsp. la cualidad de que ha de presentarse la oportuna fianza o
 satisfacion de este Ayuntamiento, y que ha de cumplir q.
 suparte con las obligaciones impuestas al Sr. Recau-
 dador en la Sr. Instrucion de el quince de Julio de mil
 ochocientos veinte y ocho, y para si acepta o no, compa-
 raresele por cualquiera de los Sres. de esta Sala ca-
 pitulares; y con efecto. habiendose presentada e instruido
 de el preced. nombramiento, dixo que lo acepta con
 la circunstancia de que se le faculte para que vsp. su
 responsabilidad entoda y por todas partes realicen la
 cobranza a su nombre D. Nicolas Perez y D. Juan